



Asamblea General

Distr. general
25 de agosto de 2003
Español
Original: español/francés/inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 74 g) del programa provisional*

Desarme general y completo

Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos

Informe del Secretario General**

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de gobiernos	
Barbados	2
El Salvador	2
Senegal	2

* A/58/150.

** La información contenida en el presente documento se recibió después de haberse presentado el informe principal.



II. Respuestas recibidas de gobiernos

Barbados

[Original: inglés]

[8 de julio de 2003]

Las Fuerzas de Defensa de Barbados no han participado en ninguna labor de desarme o control de armamentos. En consecuencia, no han tenido que observar las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de ningún acuerdo ni han tenido que adoptar otras medidas en relación con los objetivos previstos en la resolución.

El Salvador

[Original: español]

[3 de julio de 2003]

El Salvador, con base en el Tratado de Tlatelolco, Tratado sobre la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, y en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, cuando ha destruido armas decomisadas por tenencia ilícita, ha aplicado normas ambientales nacionales. Asimismo, aun cuando nunca ha tenido excedentes de armas convencionales, ni nunca ha tenido armas de destrucción masiva, químicas o bacteriológicas, aplicaría las normas ambientales cumpliendo los acuerdos de desarme y control de armamentos.

Senegal

Nota:

La respuesta recibida del Gobierno del Senegal contiene información sobre las resoluciones de la Asamblea General 57/63, relativa a la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, 57/53, relativa a los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, y 57/64, relativa a la observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos.

[Original: francés]

[9 de junio de 2003]

El Senegal apoya la cooperación multilateral para promover y mantener la paz y la seguridad internacionales, así como los principios que rigen el desarme y la limitación de armamentos. También considera que la transparencia en materia de armamento respalda la no proliferación en los regímenes internacionales, ya que el intercambio de información en el ámbito militar aumenta la confianza, la previsibilidad, la moderación y, por tanto, la estabilidad.

En efecto, la transparencia puede servir de base para limitar y reducir, de forma verificable, las armas a nivel subregional, regional y mundial. A este respecto, el Senegal reafirma su adhesión al desarme.

Las medidas relativas a la seguridad de las telecomunicaciones y la informática son aplicables al intercambio de información, especialmente la relacionada con la circulación de armas. Esta información debe tener carácter confidencial.

En consecuencia, dichas medidas deben estar garantizadas por ciertas disposiciones, a saber:

- La seguridad de los materiales y de los programas y procesos informáticos mediante la implantación de dispositivos técnicos adaptados.
- La seguridad en los procedimientos de intercambio de información gracias a una reglamentación precisa y única.

La cuestión concreta del medio ambiente guarda relación con el deterioro y las agresiones que provoca en la naturaleza el uso de armas nucleares, bacteriológicas, químicas y radiológicas y de minas antipersonal.

El Estado senegalés reafirma su interés permanente por salvaguardar y conservar el medio ambiente a fin de promover la paz y el desarrollo duraderos.

A este respecto, el Senegal apoya el proyecto de crear un fondo de las Naciones Unidas para la remoción de minas, que se financiaría mediante un impuesto sobre la fabricación y la producción de armas y sistemas de armamento.

Además, el respeto por las normas relativas a la aplicación de los acuerdos sobre desarme emana del respeto a las reglas a las que diversos Estados se han adherido voluntariamente. El desarme mundial no se puede conseguir sin un desarme regional. Por ello es necesario simultanear ambos procesos en aras de la paz y la seguridad regionales e internacionales. De ahí que el Senegal haya ratificado todos los convenios y convenciones sobre el desarme, entre los que destaca especialmente la moratoria sobre las armas pequeñas y ligeras, cuya evaluación, en el marco de la aplicación de los acuerdos de desarme, ha revelado algunas insuficiencias.

De conformidad con la moratoria, está previsto que se creen comisiones nacionales, se asegure su funcionamiento efectivo y se las dote de recursos humanos, materiales y financieros adecuados. La campaña de sensibilización mediante conferencias públicas se ha llevado a cabo con la colaboración de dos asociaciones:

- MALAO: Movimiento contra las armas ligeras en el África occidental;
- CERES: Círculos de reflexión del Senegal.

La formación se ha impartido mediante cursos prácticos a cargo de oficiales superiores del Ejército y de la Gendarmería Nacional, funcionarios del Servicio de Seguridad Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores, miembros de la sociedad civil, universitarios y miembros de la Asociación de armeros.

La Comisión Nacional ha prestado también asistencia técnica a MALAO para organizar en Dakar, bajo los auspicios de la organización no gubernamental Alert International, un encuentro de la sociedad civil sobre las armas pequeñas y ligeras.

La transparencia del comercio lícito de armas requiere que se establezcan al menos dos registros, uno para las armas del Estado y otro destinado a las armas que pertenecen a particulares con la autorización previa del Estado. Además de esos objetivos, la Comisión se encarga de obtener la franquicia para la importación de armas en beneficio del Estado y de tramitar las solicitudes de importación de armas

presentadas por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en beneficio de otros países.

El intercambio de información, previsto por la moratoria, puede dar indicaciones claras sobre el armamento de los países de la CEDEAO. Sin embargo, el valor real del intercambio de información entre los firmantes de la moratoria depende del interés por la transparencia y la sinceridad que debe guiar a todos los interesados. Evidentemente, éste no es el caso de todos los vecinos del Senegal que se aprovisionan principalmente en los países del antiguo bloque del Este. Se sabe que todas sus transacciones se hacen sin ningún tipo de declaración. Por tanto, no hay homogeneidad entre las distintas áreas geográficas al aplicar la reglamentación.

Ahora bien, la moratoria sigue siendo particularmente restrictiva para el Senegal, cuya única fuente de aprovisionamiento de armas son los países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y de la Unión Europea. Los proveedores del Senegal respetan siempre las normas internacionales en materia de armamento y municiones.

Parece necesario subsanar el retraso en la aplicación de las disposiciones de la moratoria y completar las medidas asociativas teniendo en cuenta las propuestas siguientes:

1. A nivel nacional, la Comisión debería evaluar las necesidades anuales de armamentos y municiones a partir de una solicitud conjunta de las fuerzas de seguridad y al mismo tiempo conceder una exención válida por un año y prorrogable. Esta actuación se justificaría fácilmente por la situación vivida por las fuerzas armadas en Casamance.

Además, de acuerdo con una de las disposiciones de la moratoria, podría abrirse una oficina de observación en la subregión. El gran desequilibrio relacionado con el aprovisionamiento de armamentos y municiones sería así eliminado gradualmente por esta oficina y, llegado el caso, los certificados de visita serían entregados por los agentes de la CEDEAO.

2. A nivel subregional (CEDEAO): la importancia de seguir el rastro de todos los armamentos y municiones presentes alrededor del Senegal es razón suficiente para que la CEDEAO prepare una moratoria sobre las armas pequeñas y ligeras entre los países no miembros de la CEDEAO y vecinos del Senegal y la institución subregional. Así desaparecerían ciertas preocupaciones evidentes planteadas por los movimientos de rebelión observados en la subregión.

El respeto al medio ambiente obliga al Senegal a retirar las minas de algunas partes de su territorio nacional. A este respecto, se podría considerar la posibilidad de crear un fondo de las Naciones Unidas que se financiaría mediante un impuesto sobre la fabricación y producción de armas y sistemas de armamento.

A fin de reforzar la capacidad de los Estados para encontrar medios de asegurar de manera fiable la localización de las armas, podría establecerse un programa de apoyo y asistencia a la informática y las telecomunicaciones. Para hacer frente a esta contingencia, se formaría al personal, antes de la instalación efectiva de los equipos informáticos.

Se trataría, por tanto, de subsanar el retraso en la aplicación de todas las disposiciones de la moratoria, de realizar los arreglos internos y externos necesarios para tener en cuenta la situación específica de nuestro país respecto de la rebelión de Casamance y de crear, por último, un fondo de las Naciones Unidas para la remoción de minas y dotarlo de recursos adecuados mediante el impuesto sobre las armas y los sistemas de armamento.
